



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-25/2018.

**ACTOR: DANTE ÁLVARO ÁNGEL
LARA.**

**ÓRGANO RESPONSABLE: PARTIDISTA
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de marzo de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**-----

ACTUARIA

LUZ ANDREA COLORADO LANDA

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**





Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
25/2018

ACTOR: DANTE ÁLVARO
ÁNGEL LARA

ÓRGANO PARTIDISTA
RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a doce de marzo de dos mil dieciocho¹.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Mabel López Rivera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58 fracciones II, III y IX del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz, con: **1)** El acuerdo de siete de marzo, signado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual turna a la ponencia a su cargo el expediente relativo al juicio ciudadano **TEV-JDC-25/2018**, interpuesto por Dante Álvaro Ángel Lara, en contra *“del acuerdo de veinticuatro de febrero, emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, a través del cual se tuvo por cumplida la resolución emitida por dicho órgano partidista en relación a lo resuelto en el expediente identificado con la clave CNHJ-VER-426/17”*, y **2)** La certificación del día en que se actúa, realizada por el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, en la que se hace constar que, dentro del plazo otorgado a Dante Álvaro Ángel Lara para que desahogara el requerimiento de siete de marzo, relativo a

¹ En adelante, todas las fechas referirán al dos mil dieciocho, salvo expresión en contrario.